

# 903

26 de febrero  
de 2025

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA  
Secretaria de Bienestar Integral

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejala (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejala

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ  
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejala

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL  
Concejal

## SUMARIO

Pág. 2    Aviso de prórroga de apertura de Licitación Pública N° 02/2025: "Remodelación Terminal de Ómnibus Ciudad de Trelew".  
Resolución N° 801    Aprobar la creación del proyecto "Raíces Creativas".  
Pág. 5/7    Resoluciones sintetizadas.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACION PÚBLICA N° 02/2025**

**OBRA: "REMODELACION TERMINAL DE OMNIBUS CIUDAD DE TRELEW"  
UBICACION: CALLES A. MATHEWS, ALEM, LEWIS JONES Y URQUIZA – CIUDAD DE TRELEW**

**AVISO DE PRÓRROGA DE  
APERTURA DE LICITACIÓN**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 480.055.896,46) MES BASE: DICIEMBRE 2024.-**

**GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$ 4.800.558,9646).**

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$973.446.678,93); en la especialidad ARQUITECTURA.**

**PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS**

**FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 12 DE MARZO DE 2025**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 12 DE MARZO DE 2025 A LAS 13 HS.**

**FECHA DE APERTURA: 13 DE MARZO DE 2025**

**HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-**

**LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT). -**

**CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. –**

**Correo electrónico: [obrasporcontrato@trelew.gov.ar](mailto:obrasporcontrato@trelew.gov.ar) - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>**

**DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>**

**RESOLUCIÓN N° 801 DE FECHA 12-2-25**

VISTO:

El Expediente N° 429/2025, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 del Expediente del Visto, la Coordinación de Enlace Institucional, solicita la autorización para la creación del Proyecto "Raíces Creativas", mediante el cual se brindarán clases de apoyo y talleres culturales en distintos puntos de la Ciudad de Trelew;

Que, dicho proyecto, adjunto de fs. 02 a 05, tiene por finalidad apoyar a los ciudadanos de nuestra ciudad, brindándoles acompañamiento durante el período escolar, con el objetivo de garantizar las herramientas necesarias que contribuyan activamente en la finalización de sus estudios e inserción laboral. Y, en paralelo, fomentar el desarrollo y fortalecimiento educativo-cultural, generando un espacio de contención para la comunidad;

Que, el Proyecto "Raíces Creativas", tendrá una vigencia de ONCE (11) meses a partir del 01 de febrero del 2025 al 31 de diciembre del mismo año;

Que, corresponde aprobar el monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$92.400.000,00) destinados a un total máximo de CIENTO VEINTE (120) becarios, los cuales estarán distribuidos en distintas categorías y cuyos montos a percibir se encuentran establecidos conforme al Anexo adjunto a la presente resolución;

Que, la cantidad mensual de becarios estará supeditada a cambios por altas y bajas en función de evaluaciones que determinarán su desempeño y continuidad en el Proyecto mencionado;

Que, de acuerdo a la movilidad de cupos prevista anteriormente, corresponde facultar a la Coordinación de Administración a realizar los ajustes presupuestarios que correspondieren;

Que, se estipula un plazo de QUINCE (15) días desde la efectivización de la Orden de Pago, para el cobro del presente beneficio;

Que cumplido dicho plazo, queda facultada la Coordinación de Administración a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes;

Que, la Secretaría de Bienestar Integral establecerá el listado de becarios y el pago mensual del Proyecto "Raíces Creativas" mediante disposición;

Que, el presente gasto será imputado en la Cuenta N° 6086 — Programas Sociales — código 0603000300001 — Código Ley 27429 — Punto — I — APARTADO C — Fondos Afectados - Ejercicio 2025, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$92.400.000,00);

Que, corresponde exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, conforme lo dispuesto en el Art. 32 Inc. 3° de la Ley Provincial I-N° 18;

Que, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°): EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, conforme lo dispuesto en el Art. 32 Inc. 3° de la Ley Provincial I-N° 18.

ARTÍCULO 2°): APROBAR mediante la presente Resolución, la creación del Proyecto "Raíces Creativas" por un período de ONCE (11) meses a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2025, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$92.400.000,00) destinado a un total máximo de CIENTO VEINTE (120) becarios, los cuales estarán distribuidos en distintas categorías y cuyos montos a percibir se encuentran establecidos conforme al Anexo adjunto a la presente resolución, la cantidad y listado de beneficiarios va a estar supeditada a cambios por altas y bajas en función de evaluaciones mensuales que determinarán su desempeño y continuidad en el Proyecto mencionado.

ARTICULO 3°): FACULTAR a la señora Secretaria de Bienestar Integral a establecer el listado de becarios y el pago mensual mediante disposición.

ARTICULO 4°): Por la Coordinación de Administración, se procederá a imputar la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$92.400.000,00) en la Cuenta N° 6086 - Programas Sociales — Código 0603000300001 — CODIGO LEY 27429 - PUNTO — I — APARTADO C — Fondos Afectados - Ejercicio 2025.-

ARTICULO 5°): FACULTAR a la Coordinación de Administración a realizar los ajustes presupuestarios de los montos no pagados por la no presentación al cobro en el plazo de QUINCE (15) días desde la efectivización de la Orden de Pago y de los montos no incluidos en Orden de Pago por disminución de beneficiarios.

ARTICULO 6°): REFRENDARÁN la presente Resolución el Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario.

ARTICULO 7°): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, y cumplido ARCHIVASE.

**ANEXO  
PROYECTO "RAÍCES CREATIVAS"**

CATEGORÍA A – CLASES DE APOYO			
CUPO MÁXIMO	MONTO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL (FEB-DIC 2025)
25	\$120.000,00	\$3.000.000,00	\$33.000.000,00

CATEGORÍA B – TALLERES CULTURALES			
CUPO MÁXIMO	MONTO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL (FEB-DIC 2025)
30	\$80.000,00	\$2.400.000,00	\$26.400.000,00

CATEGORÍA C – MURALISMO			
CUPO MÁXIMO	MONTO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL (FEB-DIC 2025)
20	\$60.000,00	\$1.200.000,00	\$13.200.000,00

CATEGORÍA D – PERSONAL OPERATIVO			
CUPO MÁXIMO	MONTO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL (FEB-DIC 2025)
45	\$40.000,00	\$1.800.000,00	\$19.800.000,00

<b>TOTAL PERÍODO FEBRERO A DICIEMBRE 2025</b>	<b>\$92.400.000,00</b>
---	------------------------

### Proyecto "Raíces Creativas"

Este nombre resalta la inspiración como elemento central que une la educación, la cultura y el arte urbano dentro del proyecto.

#### INTRODUCCIÓN:

Desde la Coordinación de Enlace Institucional reconocemos la importancia de la educación primaria, secundaria y terciaria como herramienta fundamental en el desarrollo social, intelectual y cultural de los ciudadanos. Es por ello que, tomamos la iniciativa de reforzar el proceso de aprendizaje para con los habitantes de la Ciudad de Trelew. Tal es así, que, desde esta área se brindan diversas propuestas, tanto recreativas como educativas, siendo estas últimas llevadas a cabo por un grupo de estudiantes avanzados y futuros docentes de distintas carreras, intentando cubrir una cantidad significativa de espacios curriculares solicitados por los estudiantes en los cuales presentan mayores dificultades.

La Educación es un pilar fundamental en el desarrollo de las libertades de los sujetos en sociedad. De este modo, se la presenta como una formación necesaria para el incremento de las capacidades intelectuales y morales en las personas, aportando de este modo un conjunto de normas de convivencias para el buen funcionamiento de la comunidad.

Siendo conscientes del estado y condición de la educación tanto nivel provincial como nacional es que nos proponemos como equipo a colaborar en el desarrollo educativo de la comunidad, brindando herramientas y acompañamiento docente a las personas que así lo requieran.

En cuanto al ámbito relacional nos encontramos ante el apremio de fomentar el desenvolvimiento de tipo social, artístico y cultural entre los vecinos de la ciudad, no solo con apoyo escolar, sino también con espacios de talleres orientados al desarrollo artístico y creativo de las personas.

Es necesario contar con auxiliares que acompañen el desarrollo educativo y cultural, especialmente aquellos que se encuentren en situación de desempleo e inactividad lo que conlleva a una situación de vulnerabilidad.

#### CURSOS DE ACCIÓN:

Como espacio de apoyo a los vecinos de la ciudad, ejercemos nuestra labor de estar al servicio de la comunidad, brindando herramientas y recursos para fomentar de este modo, el fortalecimiento y desarrollo educativo de los ciudadanos de nuestra ciudad. Es por ello que implementamos en CPS, juntas vecinales y bibliotecas populares, distintas instituciones y asociaciones, de diferentes puntos de la ciudad, un plan de acompañamiento docente para los habitantes que requieran apoyo didáctico y educativo. Se entiende el accionar de las clases de apoyo como aquellas que fueren adaptadas a las necesidades de cada estudiante con un seguimiento continuo e individual en aquellos espacios curriculares en donde el mismo presente dificultades. Con respecto al ámbito educativo se pretende cubrir los espacios curriculares de: Inglés, Lengua, Biología-Físico Química, Contabilidad, Matemáticas, Tecnología, Geografía, Historia, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; Además de contar con futuros docentes abocados a la educación primaria, secundaria y terciaria en general.

El objetivo principal es distribuir el dictado de clases de apoyo a diversos barrios de acuerdo a las necesidades manifestadas por los ciudadanos, buscando llegar a cada una de las personas que lo necesiten.

Comprendiendo, además, que la formación de los estudiantes debe ser integral, decidimos contribuir a esto potenciando la importancia de actividades artísticas, culturales y musicales, encargando dichos espacios a talleristas con el conocimiento pertinente para la realización de la labor. Los talleres serán; Xilografía, Guitarra, Bajo, Danzas Urbanas, Freestyle Rap, Freestyle Dance, Folklore, Percusión, Canto, Teatro, Fotografía e Idiomas; cabe destacar que se tendrán en cuenta talleres de otra índole a medida que el año transcurra.

El personal encargado de realizar muralismo cumple una función artística y cultural fundamental dentro de la comunidad. Su labor implica plasmar mediante arte visual, ideas, mensajes y expresiones estéticas en espacios públicos, como paredes o fachadas de edificios. Además de embellecer el entorno urbano, el muralismo tiene el poder de transmitir emociones, contar historias, promover la reflexión y generar un sentido de identidad y pertenencia en las personas que lo admiran.

El trabajo del personal que se dedica al muralismo requiere habilidades artísticas, creatividad, sensibilidad estética y un profundo conocimiento de las técnicas y materiales necesarios para llevar a cabo sus creaciones. Además, es importante que tengan la capacidad de trabajar en colaboración con la comunidad local, comprendiendo sus necesidades, intereses y valores para reflejarlos de manera auténtica en sus obras.

En resumen, el personal dedicado al muralismo desempeña un papel crucial en la promoción del arte público, la inclusión social y la construcción de un entorno urbano más vibrante y enriquecedor para todos los habitantes de la ciudad.

El personal operativo en las bibliotecas desempeña un papel fundamental en el funcionamiento cotidiano del espacio, brindando apoyo y asistencia al personal encargado de llevar a cabo las tareas diarias. Su función principal es colaborar en la organización y mantenimiento de la biblioteca, asegurando que todas las actividades se desarrollen de manera eficiente y efectiva.

Entre las formas en las que el personal operativo puede ayudar al personal de biblioteca se incluyen la gestión de préstamos y devoluciones de libros, el mantenimiento del orden y la limpieza de los espacios comunes, la reposición de materiales en sus lugares correspondientes, la asistencia en la atención al público y la orientación a los usuarios en la búsqueda de información.

Además, el personal operativo puede colaborar en la organización de eventos, la preparación de materiales promocionales, la actualización de catálogos y bases de datos, y en general, en cualquier tarea que contribuya al buen funcionamiento y la atención de calidad a los visitantes de la biblioteca.

En resumen, el personal operativo en las bibliotecas desempeña un rol crucial en el soporte y la facilitación de las labores diarias del personal bibliotecario, permitiendo que la biblioteca funcione de manera fluida y pueda ofrecer servicios de calidad a sus usuarios.

#### OBJETIVOS GENERALES:

El objetivo de esta propuesta es garantizar y poder hacer llegar a esos vecinos de la ciudad que no tengan acceso a él, el acompañamiento educativo y cultural con herramientas necesarias para poder avanzar y concluir con sus estudios y proyectos culturales, dictando clases de apoyo y talleres culturales. Además, desde la Coordinación se aboga por la inclusión de aquellas personas más vulnerables como es el caso de aquellas personas que se encuentran sin recurso alguno para hacer frente a los gastos económicos que conllevan la educación y la cultura.

- Promocionar la educación, la cultura y el arte urbano entre las personas de la ciudad.
- Fortalecer el acompañamiento educativo desarrollando capacidades que fortalezcan el proceso del aprendizaje, habilidades tales como atención, razonamiento y la integración de saberes.
- Desarrollar prácticas educativas que fomenten técnicas activas de comprensión.
- Fomentar la importancia del aprendizaje académico en vistas del desarrollo intelectual del estudiante.

#### INTERES ESTRATEGICO:

Poder seguir aprendiendo mediante el apoyo de cada uno de los profesores que los estarán acompañando y ayudando en cada materia.

Además, que cada persona que asista pueda mejorar y sentir la contención que pretende brindar nuestro espacio, contribuyendo a elevar el estatus de los estudiantes, mejorando sus calificaciones, creciendo en sus dotes y generando un impacto cultural mayor a raíz del acompañamiento de los talleres. A su vez, se generarían nuevas relaciones en sus vidas, inculcando valores, como tam-

bién métodos de aprendizajes. De esta forma, las personas estarán más preparadas y listas para afrontar nuevas materias y etapas en su vida tanto educativas como relacionales, obteniendo también así conocimientos que perdurarán para su futuro.

#### RESULTADOS ESPERADOS:

A corto plazo el objetivo es apoyar a las personas durante el recorrido escolar, para que estos adquieran recursos de aprendizaje y de este modo reforzar herramientas teóricas, prácticas y metodológicas. Con el transcurso del tiempo aspiramos que las clases de apoyo y los talleres culturales funcionen como un anclaje por fuera del ámbito de educación tradicional, en donde los estudiantes fortalezcan y profundicen saberes y conocimientos de su interés, así como aquellos demandados por los planes educativos vigentes.

#### AREA A CARGO

COORDINACION DE ENLACE INSTITUCIONAL dependiente del Programa Principal — SECRETARIA DE BIENESTAR INTEGRAL

#### RECURSOS:

El proyecto contempla un total de CIENTO VEINTE (120) becarios los cuales están divididos en categorías dependiendo la tarea asignada:

- Categoría A: la cantidad de VEINTICINCO 25 beneficiarios percibirán la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00); cumpliendo 2 horas diarias, 3 veces a la semana, sumando un total de 24 hs mensuales.
- Categoría B: la cantidad de TREINTA (30) beneficiarios percibirán la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00); cumpliendo 1:30hs diarias, 3 veces a la semana, sumando un total de 18 hs mensuales.
- Categoría C: la cantidad de VEINTE (20) beneficiarios percibirán la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00); cumpliendo mediante 4 intervenciones por mes, con una durabilidad de 4hs por intervención, cumpliendo un total de 16hs mensuales.
- Categoría D: la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) beneficiarios percibirán la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00); cumpliendo 1:30hs diarias, 2 veces a la semana, sumando un total de 12hs mensuales.

El presente Proyecto demandará un gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$92.400.000,00) el cual será imputado en la Cuenta N° 6086 —Programas Sociales — código 0603000300001 —Código Ley 27429 — Punto — I —APARTADO C — Fondos Afectados - Ejercicio 2025.

#### DURACION DEL PROYECTO:

Se pondrá en vigencia a partir del 1° de febrero del año 2025 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

#### EVALUACION:

Se presentará un informe mensual con planilla de asistencia y un detalle de acciones valoradas por los beneficiarios, preservándose la Coordinación de Enlace Institucional la posibilidad de realizar altas y bajas en función al desempeño de cada uno.

#### REQUISITOS:

Los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad;
- Ser residente en la ciudad de Trelew;
- No percibir otro beneficio de programa/beca municipal o mantener alguna relación de dependencia con organismos del estado;
- Presentar curriculum vitae, certificación negativa de Anses y fotocopia de DNI.

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 4949 – 9-12-24: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2024, en la suma de \$ 7.622.541,33, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 58.702.857.625,67, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al 8 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 31 – 8-1-25: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2025, en la suma de \$ 124.153.551,88 de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2025 en la suma de \$ 83.116.194.006,65, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 96 – 20-1-25: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2025, en la suma de \$ 4.500.000, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2025 en la suma de \$ 83.120.694.006,65, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al 8 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 391 – 3-2-25: Asignar el adicional por jornada prolongada al agente Fernández, Cristian David, legajo 5304, a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1008/25.

N° 561 – 5-2-25: Otorgar al Sr. Catrileo, Jorge Ezequiel, DNI. 37.150.991, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos

en dos cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 941/25.

N° 562 – 6-2-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 1 a 9, por la suma de \$ 1.103.055, Expte. 1061/25, destinado a la adquisición de pintura para la pista de atletismo.

N° 563 – 6-2-25: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará de manera quincenal en el período comprendido entre el primero al quince de febrero y desde el 16 hasta el 28 de febrero del corriente año, por la suma total de \$ 780.000, para la primera quincena y por la suma total de \$ 780.000 para la segunda quincena, Expte. 1055/25.

N° 564 – 6-2-25: Dar continuidad como personal jornalizado a la agente Álvarez, Agustina Abril, legajo 7725, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025 inclusive, quien cumplirá funciones en el Programa Adultos Mayores, dependiente de la Coordinación de Protección de Derechos, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, Expte. 1148/25.

N° 565 – 6-2-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Ingeniería, dependiente de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al agente Mársico, Adrián Pablo, legajo 7797, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 16 de febrero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular el agente Figueroa, Eduardo Carlos, legajo 4163, con certificado médico por largo tratamiento, Expte. 1003/25.

N° 566 – 6-2-25: Designar en el cargo Jefe de Subprograma Formación y Mejora Continua dependiente del Programa Calidad y Capacitación Turística de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a la Sra. García Lucía Micaela, DNI. 41.089.775, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1110/25.

N° 567 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Hernández, Andrea Liliana, DNI. 28.482.493, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.590.070, Expte. 906/25.

N° 568 – 6-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2766/24, a la agente Kruger, Corina Beatriz, legajo 1704, en la Clase Jefe de Programa Dirección de Turismo, dependiente de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicha agente en la clase Jefe de Programa Calidad y Capacitación Turística, dependiente de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia de que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1076/25.

N° 569 – 6-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4302/23, al agente Di Luca, Emanuel Antonio, legajo 7485, en la Clase Jefe de Subprograma Operativa y Mantenimiento Edilicio, dependiente del Programa Administración, Gestión y Recursos Humanos de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicho agente en la clase Jefe de Programa Gestión Operativa, dependiente de la Coordinación de Eventos y Gestión Operativa, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1042/25.

N° 570 – 6-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4425/23, al agente Colaneri, Carlos Alberto, legajo 6822, en la Clase Jefe de Subprograma Parques Industriales, dependiente del Programa Desarrollo Industrial de la Coordinación de Industria y Comercio, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Subprograma Flota Vehicular, dependiente del Programa Administración y Gestión de Proyectos de la Coordinación de Financiamiento, Secretaría de Producción, Comercio Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1077/25.

N° 571 – 6-2-25: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Despacho Rentas, dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, a la agente Jarma, Melanie, legajo 7112, a partir del 3 de febrero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Patiño, Silvana Daniela, legajo 5336, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 1142/25.

N° 572 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. García, Gastón Ezequiel, DNI. 33.611.036, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 356/25.

N° 573 – 6-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 1568/24, a la agente Passarotti, Bianca Sofía, legajo 7241, en la Clase Jefe de Subprograma Visado, dependiente del Programa Obras Particulares de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Visado de Obras Particulares, dependiente del Programa Obras Particulares de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1022/25.

N° 574 - 6-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2517/24, a la agente Espinosa, Sofía Celeste, legajo 7733, en la Clase Jefe de Subprograma Rendición de Proyectos, dependiente del Programa Administración y Gestión de Proyectos de la Coordinación de Financiamiento, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de

Subprograma Administración, del Programa Administración y Gestión de Proyectos de la Coordinación de Financiamiento, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1084/25.

N° 575 – 6-2-25: Dar continuidad como personal jornalizado a la agente Agüero Elissalde, Mariana, DNI. 31.148.542, legajo 7639, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025 inclusive, quien cumplirá funciones en el Programa Emprendedores dependiente de la Coordinación de Desarrollo Emprendedor y Logística de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, Programa Principal Intendencia, Expte. 1151/25.

N° 576 – 6-2-25: Autorizar la adscripción a la Municipalidad de José de San Martín, al agente Gómez, José Teodoro, DNI. 20.886.072, legajo 6756, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1035/25.

N° 577 – 6-2-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa de Gestiones Prejudiciales dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, a la agente Maza, Yamila Magalí, legajo 5509, a partir del 17 de febrero de 2025 y hasta el 21 de marzo de 2025 inclusive, por encontrarse su titular la agente Espinosa Vargas, Melissa Andrea, legajo 4957, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 1141/25.

N° 578 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alff, Karen Florencia, DNI. 38.804.030, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 15.480.000, Expte. 377/25.

N° 579 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Redondo, Patricia Liliana, DNI. 20.238.649, 3.611.036, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.708.750, Expte. 517/25.

N° 580 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Rivademar, Alex Fabián, DNI. 39.440.703, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.192.250, Expte. 546/25.

N° 581 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Soto, Rocío Anahí, DNI. 38.804.492, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 530/25.

N° 582 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Esquivel, Joselin Macarena, DNI. 45.480.221, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 1018/25.

N° 583 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lanás, Brisa Esmeralda, DNI. 44.601.233, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.560.400, Expte. 837/25.

N° 584 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Castaño, Mónica Itatí, DNI. 16.047.619, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 9.030.000, Expte. 839/25.

N° 585 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sánchez, Fernando Alfredo, DNI. 14.696.372, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.160.000, Expte. 236/25.

N° 586 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Losardo, Stella Maris, DNI. 13.505.163, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo

en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 358/25.

N° 587 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Morales, Jaqueline Isabel, DNI. 32.650.385, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.838.000, Expte. 360/25.

N° 588 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Castillo, Griselda Elizabeth, DNI. 34.766.685, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.412.050, Expte. 726/25.

N° 589 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Muñoz, María Giuliana, DNI. 40.384.849, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 362/25.

N° 590 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lezcano, Ana Belén, DNI. 36.606.273, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.257.000, Expte. 357/25.

N° 591 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Vargas, Juan Alexis, DNI. 27.750.897, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.225.250, Expte. 367/25.

N° 592 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mercado, Adriana Graciela, DNI. 28.559.053, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.753.270, Expte. 359/25.

N° 593 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Bustos, Ricardo Javier, DNI. 35.887.890, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo

en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.753.270, Expte. 348/25.

N° 594 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Caimi Sandoval, Lara Belén, DNI. 38.147.465, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.753.255, Expte. 349/25.

N° 595 - 6-2-25: Aprobar la contratación directa con el Sr. Federico Pena Duarte, DNI. 30.976.369, en el marco de la "Fiesta del Carnaval y el Canto" y de acuerdo a lo estipulado en los considerandos precedentes, Expte. 649/25.

N° 596 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Coli, Carla Giselle, DNI. 33.772.100, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.128.000, Expte. 351/25.

N° 597 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. García, Andrea Soledad, DNI. 28.682.121, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.412.050, Expte. 354/25.

N° 598 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Oñate, Nazareno Luis, DNI. 42.771.510, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.225.000, Expte. 592/25.

N° 599 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Raspini, María Jimena, DNI. 31.075.678, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 17.028.000, Expte. 286/25.

N° 600 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sepúlveda, Walter Gustavo, DNI. 38.300.133, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.500.370, Expte. 476/25.